

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **02 AGO 2018** Hora **11:02**

Nº HOJAS **-UNA-**
Recibido por: *[Signature]*

Oficio No. SA-POL-2018- 3154
DMQ, 31 de julio de 2018
Ref: 2018-054350
GDOC: 2018-115903

Asunto: Ratificación del criterio técnico ambiental del PUAE "Harmony Town"

Abogado
Sergio Garnica
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

*Procurador Usó
ok Sergio
02/08/18*

De mi consideración:

Me refiero al Oficio No. SA-POL-PLA-2018-1437 del 10 de abril de 2018, con el que se emitió el Informe Criterio Técnico Ambiental del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Harmony Town", en dicho informe en el numeral 3.- Conclusiones, se menciona el criterio técnico desfavorable del proyecto Zona Especial de Desarrollo Económico de Quito "ZEDE"; siendo lo correcto el **criterio técnico desfavorable del proyecto "Harmony Town"**, el cual se ratifica con este oficio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi sentimiento de consideración y estima

Atentamente,

[Signature]
Dra. Verónica Arias

DESPACHO
SECRETARÍA DE **AMBIENTE**
SECRETARIA DE AMBIENTE DEL DMQ ALCALDÍA

CC: Ab. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano

CC: Arq. Jacobo Herdoíza
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Elaboración:	Hernández Diana	S.A.	2018/07/31	<i>[Signature]</i>
Revisión:	Ruth Elena Ruiz	S.A.	2018/07/31	
Aprobación:	Jorge Sempértegui	S.A.		

COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante oficio s/n de 20 de febrero de 2018, a fojas 83 – 91 del expediente, el Ing. Steve Burgos Neacato, Gerente General de CECSA Corporación Ecuatoriana de Construcciones S.A., remite el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado "Harmony Town".
- 1.2. La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria de 28 de mayo de 2018, conoció el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial en referencia.

2. INFORMES TÉCNICOS

- 2.1. Mediante oficio No. SM-0556-2018, de 03 de abril de 2018 a fojas 100 del expediente, el Ing. Fausto Miranda Lara, Secretario de Movilidad, remite el Informe Técnico No. DPPM-SM-050/2018, el mismo que en su parte pertinente señala:

"De acuerdo con lo anteriormente expuesto, desde el ámbito de la movilidad se considera inviable desarrollar el proyecto de vivienda "Harmony Town" en las condiciones viales existentes frente a la generación del tráfico que esperaría la presencia del proyecto.

Para solventar las deficiencias identificadas en el presente informe, el promotor del proyecto deberá tomar en consideración las observaciones expuestas en el punto 7, lo cual debería llevar a realizar un replanteamiento de la propuesta."

- 2.2. Mediante oficio No. SA-POL-PLA-2018-1437, de 10 de abril de 2018, a fojas 108 del expediente, la Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente, remite el informe técnico ambiental, el mismo que en lo principal manifiesta:

"(...) por lo que se emite el criterio técnico desfavorable de la Secretaría de Ambiente. Cabe mencionar que el proyecto no cumple con la definición de un PUAE (...) siempre que constituyan aportes urbanísticos, que mejoren las contribuciones de áreas verdes y espacios

públicos, la imagen urbana y el paisaje, y contribuyan a la sostenibilidad ambiental así como a la inclusión social como ejercicio del derecho a la ciudad”.

- 2.3. Con fecha 18 de abril de 2018, el Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fojas 92 – 96 del expediente, emite el informe técnico del PUAE denominado “Harmony Town”, y en su parte pertinente manifiesta:

“En función de que el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial denominado “HARMONY TOWN”, no se articula con el Modelo Territorial determinado para el sector donde se encuentra inmerso dicho proyecto, según el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito PMDOT, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 041, como también por no cumplir el lote con la superficie máxima para acogerse a la figura de propiedad horizontal, esta Secretaría emite criterio técnico desfavorable al desarrollo del proyecto en mención.

Cabe indicar que el promotor queda facultado a presentar un nuevo proyecto, que cumpla obligatoriamente con las observaciones y recomendaciones emitidas en el presente informe”.

- 2.4. Mediante oficio No. STHV-DMPPS-2018-1907 de 26 de abril de 2018, a fojas 109 del expediente, el Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, informa al promotor del PUAE en referencia que: *“(…) en sesión realizada el 25/04/2018, la Mesa Técnica de PUAE determinó la INVIABILIDAD del Proyecto “Harmony Town”.*


4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria de 28 de mayo de 2018, acogiendo los informes técnicos citados y la resolución de la Mesa Técnica de PUAE, con fundamento en los artículos 57 y 87 literal a), 322 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, de 31 de mayo de 2014, emite **DICTAMEN DESFAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano apruebe el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial “Harmony Town”, en virtud del informe de inviabilidad que consta en el oficio No. STHV-DMPPS-2018-1907, en concordancia con el inciso tercero del artículo 4 de la Ordenanza No. 183.

Se deja expresa constancia que hasta la presente fecha no se ha recibido solicitud de rectificación por parte del promotor del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial “Harmony Town”.

Dictamen que las Comisiones ponen a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


Abg. Sergio Garnica Ortiz

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-05-30	
Revisado por:	J. Morán	PGC	2018-05-30	

(2017-001640)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito		
Registro Entrega Expedientes		
Concejal	Fecha entrega	Fecha devolución
Abg. Sergio Garnica	1-6-18	23/07/2018 corrección. 24/07/2018
Sr. Jorge Albán		
Abg. Eduardo Del Pozo		
Sr. Marco Ponce		
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha	Recepción

Oficio No. SA-POL-PLA-2018- 1437

DMQ, 10 de abril de 2018

Ref:

GDOC: 2018-054350

Asunto: Informe Criterio Técnico Ambiental PUAE "HARMONY TOWN"

Arquitecto

Jacobo Herdoíza

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente



De mi consideración:

En relación al proyecto PUAE "HARMONY TOWN", el mismo que fue presentado en la mesa de PUAE de la STHV del 21 de marzo de 2017, por medio del presente adjunto el Informe Criterio Técnico Ambiental del PUAE en mención.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

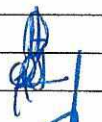
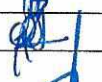


Verónica Arias



SECRETARIA DE AMBIENTE DEL DMQ

Adjunto: Informe Criterio Técnico Ambiental

Informe técnico de inspección de campo

Elaboración:	Hernández Diana	S.A.	2018/04/10	
Revisión:	Mariela Perrone	S.A.	2018/04/10	
Aprobación:	Sandoval Sebastián	S.A.	2018/04/10	

Informe Criterio Técnico Ambiental

PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL

"HARMONY TOWN"

1.- ANTECEDENTES

- Con fecha 21 de marzo 2018, se realizó la presentación del proyecto HARMONY TOWN ante la Mesa Técnica de Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales PUAE
- Con fecha 23 de marzo 2018, se realiza visita de campo al sitio de implantación del proyecto por parte de los funcionarios de la Dirección de Patrimonio Natural de la SA. (se adjunta informe de inspección de campo).

2.- CRITERIO TECNICO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL

Conforme con lo dispuesto en el Artículo 14.- Etapas de tratamiento; Etapa II. Análisis del proyecto, y en base a los puntos establecidos en el Anexo 2. "Índice de contenidos para la presentación de Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales ante la Mesa Técnica de PUAE"; numeral 6. Requerimientos ambientales; a continuación se detalla las observaciones realizadas por cada uno de los componentes en función de la matriz de evaluación adjunta:

Componente 1. Protección y Restauración del entorno natural y urbano

El documento del PUAE no contiene información alguna relacionada con este componente.

Es importante mencionar que el predio del proyecto se ubica actualmente dentro del bosque protector, por lo que es importante tener en cuenta los lineamientos de manejo de los bosques protectores con relación a este tipo de actividades.

Adicionalmente, es importante tomar en cuenta que el predio colinda con una plantación forestal de eucalipto que es un área susceptible a incendios forestales, lo que demanda de tener en cuenta medidas de prevención de incendios en este sector.

El proyecto se ubica en una pendiente donde la escorrentía corre a favor de la misma. Es necesario conocer los sistemas de drenaje y manejo de la escorrentía en el proyecto.

No se realiza una caracterización del uso del suelo actual, ni de la cobertura vegetal, debido a que ya se ha empezado con la construcción de plataformas y el movimiento de tierras.

16

Componente 2. Uso y eficiencia de Agua

La descripción de la identificación de flujos de agua es escasa solamente hace referencia a una acequia que atraviesa el terreno sin embargo no describe su origen, la calidad de agua que circula en la misma, caudal. Tampoco hace referencia a la quebrada ubicada frente al lote donde se ubica el proyecto, la línea base es insuficiente. Al desconocer las características de la acequia y al indicar que esta agua se va utilizar en la construcción puede afectar a los ecosistemas que dependen de la misma. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Recurso Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua se establece en el Art. 101 Usos de las Aguas de que corren por el predio sirviente.- El titular del predio sirviente no adquiere derecho o autorización alguna sobre las aguas que corran a través del predio sirviente, pero podrá utilizarlas únicamente para menesteres domésticos, sin desviarlas, contaminarlas ni afectar a derechos de terceros.

No plantea ningún diseño solo manifiesta que se van a contar en el proyecto áreas verdes en jardineras, parterres, pero no se cuenta con un diseño o detalle.

En el proyecto se indica que se va reutilizar el agua de la planta de tratamiento pero no indica en que se va a reutilizar.

Se indica la construcción de una planta de tratamiento para tratar las aguas servidas, no identifica el tipo de tratamiento, mantenimiento, operación ni manejo de lodos. Se debe verificar si es permitida la ubicación de esta infraestructura en un área de protección como es la quebrada, no se identifica la ubicación de dicha planta en el proyecto (lote 3).

No está clara la propuesta de bpa, ya que plantea charlas a los habitantes sin definir los responsables de cumplimiento de estas actividades.

Componente 3. Material, Energía y confort

No incluye ningún criterio de ecoeficiencia en la construcción.

Componente 4. Residuos sólidos

Se confunde criterios y definiciones. Se menciona que van a realizar trabajos de mantenimiento mecánico en la obra con la generación de residuos de hidrocarburos, actividad que no está permitida que se desarrolle.

Se menciona únicamente el manejo de residuos al momento de la construcción de la obra, no hay ninguna descripción en referencia a todas las etapas de la gestión de residuos a implementarse en el proyecto.

Se menciona de manera muy general el manejo de residuos al momento de la construcción de la obra, no hay ninguna descripción en referencia a todas las etapas de la gestión de residuos a implementarse en el proyecto después de su construcción, únicamente en el componente de movilidad se menciona que ingresarán camiones pequeños a retirar los desechos, no se identifica quien proveerá de estos vehículos.

No se menciona ninguna medida de mitigación de impacto por la implementación del proyecto.

No incluye. Se promueve la generación de residuos en la etapa de construcción (tarrinas plásticas)

Se plantea un Plan de Manejo Ambiental que no cumple con la normativa ambiental vigente. Existe confusión entre los requisitos para el proceso de regularización del proyecto con los requisitos requeridos para otorgar la viabilidad de un PUAE.

3.- CONCLUSIONES

El Promotor del Proyecto Zona Especial de Desarrollo Económico de Quito "ZEDE - QUITO", no cumple con los criterios ambientales establecidos por la Secretaría de Ambiente; por lo que se emite el **criterio técnico desfavorable de la Secretaría de Ambiente**.

Cabe mencionar que el proyecto no cumple con la definición de un PUAE "...siempre que constituyan aportes urbanísticos, que mejoren las contribuciones de áreas verdes y espacios públicos, la imagen urbana y el paisaje, y contribuyan a la sostenibilidad ambiental así como a la inclusión social como ejercicio del derecho a la ciudad."

Miembros de la Mesa Interna de Revisión PUAE.



Ruth Elena Ruiz



Mariela Perrone



Santiago Andrade



Diana Hernández



Elena Vivanco



Jorge Sempéregui

SECRETARÍA DE AMBIENTE
MATRIZ DE COMPONENTES AMBIENTALES PARA LA CALIFICACIÓN DE PROYECTOS URBANO ARQUITECTONICOS ESPECIALES DEL DMQ
PROYECTO: HARMONY TOWN

No.	COMPONENTE	REQUERIMIENTO	CRITERIOS AMBIENTALES		Puntos	Observaciones			
			SI/NO/NA						
1	Protección y Restauración del entorno natural y urbano	<p>1. Caracterización ecosistémica y agro productiva del predio de implantación del proyecto y su entorno inmediato.</p> <p>2. Análisis de afectación del sitio de implantación del proyecto, en relación a los ecosistemas naturales, así como de su conectividad.</p> <p>3. Propuesta de acciones de manejo ambiental de las afectaciones causadas al entorno natural por el proyecto.</p> <p>4. Propuesta de prevención, control y respuesta relacionado a las amenazas naturales. Cuando aplique.</p> <p>5. Propuesta de prevención, control y respuesta relacionado a las amenazas tecnológicas. Cuando aplique.</p> <p>6. Propuesta de aplicación de buenas prácticas ambientales</p> <p>7. Identificación de flujos de agua al interior del predio y su entorno.</p> <p>8. Análisis de afectación de flujos de agua.</p> <p>9. Propuesta de remediación relacionada a la afectación al flujo de agua.</p> <p>10. Propuesta de diseños de suelo filtrante que alivia la carga de la red de saneamiento.</p> <p>11. Propuesta de tratamiento de aguas negras (residuos de inodoros, urinarios, aguas grises (lavamanos, duchas y fregaderos) y su porcentaje de cobertura.</p> <p>12. Propuesta de eficiencia de consumo de agua potable.</p> <p>13. Propuesta de aplicación de buenas prácticas ambientales</p>	<p>1.1 Identificación flora y/o fauna de importancia (Ecosistemas, patrimonio natural).</p> <p>1.2 Identificación de actividades productivas (agrícolas, pecuarias, agroindustriales, etc).</p> <p>1.3 Identificación de áreas de cobertura vegetal que contribuyen a la conectividad ecosistémica.</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>El documento del PUAE no contiene información alguna relacionada con este componente. Es importante mencionar que el predio del proyecto se ubica actualmente dentro del bosque protector, por lo que es importante tener en cuenta los lineamientos de manejo de los bosques protectores con relación a este tipo de actividades. Adicionalmente, es importante tomar en cuenta que el predio colinda con una plantación forestal de eucalipto que es un área susceptible a incendios forestales, lo que demanda de tener en cuenta medidas de prevención de incendios en este sector. El proyecto se ubica en una pendiente donde la escorrentía corre a favor de la misma. Es necesario conocer los sistemas de drenaje y manejo de la escorrentía en el proyecto. No se realiza una caracterización del uso del suelo actual, ni de la cobertura vegetal, debido a que ya se ha empezado con la construcción de plataformas y el movimiento de tierras.</p>			
			<p>2.1 Identificación de causas y efectos al ecosistema natural.</p>	NO	0				
			<p>3.1 Acciones de manejo ambiental (prevención, control y mitigación).</p>	NO	0				
			<p>3.2 Propuesta de protección y modalidades de recuperación de cobertura vegetal nativa y/o exótica existente en quebradas, laderas, humedales o sitios alejados de riuacha de hábitat naturales y de belleza paisajística.</p>	NO	0				
			<p>3.3 Propuesta de articulación de áreas verdes del proyecto con la red verde urbana o su entorno natural.</p>	NO	0				
			<p>4.1 Medidas de mitigación relacionadas con amenazas naturales del sitio (implantación (deslizamientos, derrumbes, incendios forestales e inundación).</p>	NO	0				
			<p>5.1 Identificación y manejo de amenazas tecnológicas por la implantación de obras o actividades que incorporen el uso y/o almacenamiento de combustible inflamable u otra sustancias con potencial riesgo.</p>	NA	0				
			<p>6.1 Propuesta de aplicación de buenas prácticas ambientales aplicadas a los procesos industriales dentro del proyecto</p>	NO	0				
			<p>7.1 Descripción de los elementos existentes como canales, acequias y/o reservorios.</p>		0				
			<p>8.1 Identificación de causas y efectos al flujo de agua tales como canales, acequias y reservorios, con la implantación del proyecto.</p>		0				
			<p>9.1 Acciones de manejo ambiental relacionadas a las afectaciones causadas al flujo de agua por el proyecto.</p>		0				
			<p>10.1 Criterios para aceras, boulevard, parterres, parquesaderos, plazas y parques que incorporen medidas de permeabilidad del suelo.</p>		0				
			<p>10.2 Captación de agua lluvia o coexistencia de lluvia utilizable para riego de huertos, jardines, áreas verdes comunitales, redistribución para uso de jardinería y filtración a través de zanjas.</p>		0				
			<p>11.1 Descripción del o los sistemas de tratamiento y su porcentaje de cobertura. Lo mismo que incluya los procedimientos de mantenimiento.</p>		0				
			<p>11.2 Descripción del manejo y disposición final de todos o desechos residuales.</p>		0				
<p>12.1 Criterios de eficiencia (labores, optimización, minimización, reducción) del consumo de agua.</p>		0							
<p>13.1 Propuesta de aplicación de buenas prácticas ambientales en relación al uso y eficiencia de agua.</p>		0							
2	Uso y eficiencia de agua		<p>14.1 Requerimientos del lugar: Uso del suelo, adaptabilidad al clima local y movilidad.</p>		0	<p>No se realiza esta información.</p> <p>NO se considera este aspecto, al no identificar los flujos.</p> <p>No plantas ningún diseño solo manifiesto que se va a contar en el proyecto a áreas verdes en jardinería, parterres, bulevares pero no se orienta con un diseño o detalle.</p> <p>En el proyecto se indica que se va reutilizar el agua de la planta de tratamiento pero no indica en que se va a reutilizar.</p> <p>Se indica la construcción de una planta de tratamiento para tratar las aguas servidas, no identifica el tipo de tratamiento, mantenimiento, operación ni manejo de lodos. Se debe verificar si es permitida la ubicación de esta infraestructura en una área de protección como es la quebrada, no se identifica la ubicación de dicha planta en el proyecto (letr 3).</p> <p>No plantas</p> <p>No se realiza la propuesta de bajar ya que plantas charlas a los habitantes sin definir los responsables de cumplimiento de estas actividades.</p> <p>No incluye</p> <p>Menciona que los edificios a construirse están orientados de oriente a occidente</p> <p>No incluye ningún criterio de eficiencia en la construcción.</p> <p>No incluye</p> <p>No incluye</p> <p>No incluye</p> <p>No incluye</p>			
			<p>14.2 Requerimientos de confort térmico: sistemas de ventilación e iluminación natural, humedad, acondicionamiento climático.</p>		0				
			<p>14.3 Requerimientos constructivos: Durabilidad de los materiales, utilización de energía renovable (solar, eólica, hidroeléctrica), uso de materiales y acabados (jardines y terrazas verdes).</p>		0				
			<p>14.4 Descripción del origen de materiales de construcción locales de larga duración, cuyos componentes sean de origen en procesos ecológicos, estéticos y/o reutilizables en lo posible adquiridos localmente.</p>		0				
			<p>14.5 Minimización de edificaciones de industriales, comerciales y servicios e incluye además equipamiento como parada de bus.</p>		0				
			<p>15.1 Utilización de energía renovable (solar, eólica, hidroeléctrica) para el alumbrado público y/o calentamiento de agua.</p>		0				
			<p>15.2 Utilización de dispositivos de control de iluminación en el espacio público. Incluye tipo de luminaria y sensores de movimiento.</p>		0				
			3	Material, Energía y confort			<p>16.1 Descripción de las características de los materiales a utilizar en la edificación y su entorno.</p>		0
							<p>16.2 Descripción de las características de los materiales a utilizar en la edificación y su entorno.</p>		0
							<p>16.3 Descripción de las características de los materiales a utilizar en la edificación y su entorno.</p>		0
							<p>16.4 Descripción de las características de los materiales a utilizar en la edificación y su entorno.</p>		0
							<p>16.5 Descripción de las características de los materiales a utilizar en la edificación y su entorno.</p>		0
							<p>16.6 Descripción de las características de los materiales a utilizar en la edificación y su entorno.</p>		0
							<p>16.7 Descripción de las características de los materiales a utilizar en la edificación y su entorno.</p>		0
							<p>16.8 Descripción de las características de los materiales a utilizar en la edificación y su entorno.</p>		0
<p>16.9 Descripción de las características de los materiales a utilizar en la edificación y su entorno.</p>		0							
<p>16.10 Descripción de las características de los materiales a utilizar en la edificación y su entorno.</p>		0							
<p>16.11 Descripción de las características de los materiales a utilizar en la edificación y su entorno.</p>		0							
<p>16.12 Descripción de las características de los materiales a utilizar en la edificación y su entorno.</p>		0							
<p>16.13 Descripción de las características de los materiales a utilizar en la edificación y su entorno.</p>		0							
<p>16.14 Descripción de las características de los materiales a utilizar en la edificación y su entorno.</p>		0							

MATRIZ DE COMPONENTES AMBIENTALES PARA LA CALIFICACIÓN DE PROYECTOS URBANO ARQUITECTONICOS ESPECIALES DEL D.M.S.
 PROYECTO: HARMONY TOWN

No.	CRITERIOS AMBIENTALES				Puntos	Observaciones
	COMPONENTE	REQUERIMIENTO	PROPUESTA	SI/NO/NA		
4	Res sólidos	16. Propuesta del manejo integral de residuos de construcción.	16.1 Descripción del sistema integral de residuos de construcción que incorpore procesos de acopio, separación, transporte y disposición final de residuos durante la construcción.		0	Se confunde criterios y definiciones. Se menciona que van a realizar trabajos de mantenimiento mecánico en la obra con la generación de residuos de hidrocarburos, actividad que no está permitida que se desarrolle. Se menciona únicamente el manejo de residuos al momento de la construcción de la obra, no hay ninguna descripción en referencia a todas las etapas de la gestión de residuos ha implementarse en el proyecto.
		17. Propuesta de manejo de residuos domiciliarios inorgánicos	17.1 Descripción del sistema integral de residuos domiciliarios que incorpore procesos de acopio, seración, reducción, reutilización, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.		0	Se menciona de manera muy general el manejo de residuos al momento de la construcción de la obra, no hay ninguna descripción en referencia a todas las etapas de la gestión de residuos ha implementarse en el proyecto después de su construcción, únicamente en el componente de movilidad se menciona que ingresarán camiones pequeños a retirar los desechos, no se identifica quien proveera de estos vehículos. No se menciona ninguna medida de mitigación de impacto por la implementación del proyecto.
		18. Propuesta de manejo de residuos domiciliarios orgánicos.	18.1 Descripción del sistema integral de residuos domiciliarios orgánicos que incorpore procesos de acopio, separación, reutilización para compostaje y aprovechamiento para viveros y huertos.		0	No incluye. No promueve la generación de residuos en la etapa de construcción (barrinas plásticas) Se plantea un Plan de Manejo Ambiental que no cumple con la normativa ambiental vigente. Existe confusión entre los requisitos para el proceso de regularización del proyecto con los requisitos requeridos para otorgar la viabilidad de un PUAE. El proyecto no cumple con la definición de un "PUAE ... siempre que constituyan aportes urbanísticos, que mejoren las contribuciones de áreas verdes y espacios públicos, la imagen urbana y el paisaje, y contribuyan a la sostenibilidad ambiental así como a la inclusión social como ejercicio del derecho a la ciudad".
		19. Propuesta de aplicación de buenas prácticas ambientales	19.1 Propuesta de aplicación de buenas prácticas ambientales en relación a la gestión de residuos sólidos.		0	No incluye. Se promueve la generación de residuos en la etapa de construcción (barrinas plásticas) Se plantea un Plan de Manejo Ambiental que no cumple con la normativa ambiental vigente. Existe confusión entre los requisitos para el proceso de regularización del proyecto con los requisitos requeridos para otorgar la viabilidad de un PUAE. El proyecto no cumple con la definición de un "PUAE ... siempre que constituyan aportes urbanísticos, que mejoren las contribuciones de áreas verdes y espacios públicos, la imagen urbana y el paisaje, y contribuyan a la sostenibilidad ambiental así como a la inclusión social como ejercicio del derecho a la ciudad".